

I.2.22. Acuerdo 22/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria de ayudas económicas para estudiantes de programas internacionales de Doble/Múltiple Titulación y Titulaciones Conjuntas para el curso 2018-2019.

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 5 de octubre de 2018, por la que se por la que adjudican ayudas económicas de la Convocatoria de ayudas económicas para movilidad de estudiantes en programas internacionales de Doble/Múltiple Titulación y Titulaciones Conjuntas, curso 2018/2019.

Finalizado el período de solicitudes establecido en la convocatoria de ayudas económicas para movilidad de estudiantes en programas internacionales de Doble/Múltiple Titulación y Titulaciones Conjuntas, curso 2018/2019, este Rectorado resuelve:

Primero.- La adjudicación provisional de ayuda económica a los treinta y seis (36) estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta resolución. En dicho anexo se establecen los importes máximos adjudicados y el número de meses máximo que será objeto de financiación.

Segundo.- La exclusión por los motivos que se indican para cada uno de ellos, de los seis (6) estudiantes relacionados en el Anexo II adjunto a esta resolución.

Tercero.- A su llegada al destino, los estudiantes adjudicatarios de ayuda económica deberán hacer llegar un certificado de llegada debidamente cumplimentado por el destino al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM. Sólo tras la recepción en la UAM de este certificado, se procederá al abono del primer pago de la ayuda concedida.

Cuarto.- A su regreso a la UAM, los estudiantes adjudicatarios de ayuda económica deberán entregar en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM un certificado de estancia debidamente cumplimentado por el destino. En caso contrario, se podrá proceder por la UAM a solicitar la devolución de los importes recibidos hasta el momento por esta convocatoria.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL AYUDAS ECONÓMICAS

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	Nº MESES MÁXIMO OBJETO DE FINANCIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO MENSUAL (EUROS)
1	ALCARAZ	HERNÁNDEZ	LUCÍA	UNISTRA	4	250
2	ARIÑO	GARCÍA	CLARA	UNISTRA	4	250
3	ARMERO	CREUZÉ	CLARA MARIE AGNES	BORDEAUX	9	250
4	BARRUECO	FERNÁNDEZ	DAVID	UPD	9	250
5	BARTHE	CABAÑES	JOHANNA EMMA	UNISTRA	4	250
6	BECOECHEA	BAÑOS	IRENE	UNISTRA	4	250
7	BELLÉS	RUÍZ	PAULA	UNISTRA	4	250
8	BERNABÉU	GARCÍA	RENATE	BORDEAUX	9	250
9	CARRASCOSA	RODRÍGUEZ	LUCÍA	BORDEAUX	9	250
10	DE PAZ	DÍEZ	MARIO	BORDEAUX	7	250
11	DEL CASTILLO	VELILLA	ISABEL	UNISTRA ECPM	2	250
12	DÍAZ	KRUIK	PABLO	UNISTRA ECPM	2	250
13	ENRIQUEZ	LAYOS	PAULA	UNISTRA	4	250
14	FAGOAGA	GARCÍA	ITZIAR	UNISTRA	4	250
15	FAIREN	DÍAZ	MARÍA	UNISTRA	4	250
16	GERVASI	SARMIENTO	RODRIGO	UNISTRA	4	250
17	GÓMEZ DE OLEA	HENRÍQUEZ DE LUNA	JIMENA	UPD	9	250

18	GONZÁLEZ	DE LA ARADA	EVA	UNISTRA	4	250
19	HERNÁNDEZ	BURZACO	MARÍA	BORDEAUX	7	250
20	HERRADÓN	GUINOA	ANA	UNISTRA	4	250
21	ICHASO	RODRIGO	ENRIQUE	UNISTRA	9	250
22	LÓPEZ	PEDRERO	ALBA	BORDEAUX	9	250
23	MACHO	GONZÁLEZ DE LA VEGA	BEATRIZ ISABEL	UNISTRA	4	250
24	MALTHET	LÓPEZ-BALLESTEROS	LOUIS	BORDEAUX	7	450
25	MAS TRELLES	ÁLVAREZ	TADEO	BORDEAUX	9	250
26	MOULIN		JULES LEÓN	BORDEAUX	7	250
27	ORTIZ	ORTEGA	MANUELA	UNISTRA	4	450
28	PELÁEZ	RODRÍGUEZ	MARTINA MARÍA	BORDEAUX	7	250
29	POLO	RODRÍGUEZ	MARÍA	BORDEAUX	9	250
30	QUEMADA	THIBAUD	ANA	BORDEAUX	9	250
31	REQUENA	GORDO	JUAN CARLOS	UNISTRA	4	250
32	REYES	AGUIRRE	BEATRIZ	UNISTRA	4	250
33	SAÉZ	MENÉNDEZ	MARÍA	RENNES 2	5	250
34	SASTRE	MATA	CANDELA	BORDEAUX	7	250
35	TERESA	OJEDA	JAVIER	UNISTRA ECPM	2	250
36	VICO	GONZÁLEZ	HENAR	BORDEAUX	7	250

ANEXO II. EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	CENTRO
1	1	MORENO	CRESPO	ALEX	Facultad de Derecho
2	2	ÁLVAREZ	BALANYA	SERGIO	Escuela Politécnica Superior
3	2	SEPÚLVEDA	JORCANO	ENRIQUE	Escuela Politécnica Superior
4	2	HERRERO	MELO	SANTIAGO	Escuela Politécnica Superior
5	3	CORRAL-MUNOZ	GARCÍA	MIGUEL	Facultad de Derecho
6	1	CASARES	FRÍAS	CLAUDIA	Facultad de CC Económicas y Empresariales

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	Solicitud no entregada por Registro ni por ninguna de las formas previstas en la convocatoria (ver punto 5.1 de la convocatoria).
2	Solicitante sin expediente (ver punto 3.1 de la convocatoria).
3	Estancia de movilidad no prevista en el programa de Doble Titulación (ver punto 4.5 de la convocatoria).